



1715

DECRETO N° _____

TEMUCO,

05 NOV. 2012

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SINDICATO TRABAJADORES INDEP. COLECTIVOS SIGLO
R.U.T. : 75.376.300-7
Dirección Particular : CHIVILCAN 0989

PATENTE

ROL : 2-18274
Código : 630.390
Actividad Económica : TERMINAL DE TAXIS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : SURIRE 0900
A la dirección comercial : CHIVILCAN 0989
Rol Avalúo : **2893-53**
Fecha de Solicitud : 25.10.2012
Traslado N° : 80
Fecha : 25.10.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

52 1950